

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ABUNDAIDEAS CÍA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de mayo de 2018, en las instalaciones ubicadas en la Parroquia Chaupicruz (La Concepción), barrio Iñaquito, calle Nuñez de Vela, N913 y Naciones Unidas, edificio DORAL2, quinto piso, se reúnen los socios de la compañía ABUNDAIDEAS CÍA. LTDA las señoras: DELGADO VITERI ALODIA MARCELA, REBOLLEDO SUAZO CLAUDIA ALEJANDRA y ARGUELLO VALLEJO MONICA PATRICIA, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y por tanto deciden constituirse en Junta Universal de socios.

SOCIAS	CAPITAL
CLAUDIA ALEJANDRA REBOLLEDO SUAZO	133
MÓNICA PATRICIA ARGUELLO VALLEJO.	133
ALODIA MARCELA DELGADO VITERI	134
TOTAL	400

Preside la sesión como Presidente Ad-hoc de esta Junta, la socia de la compañía la señora Claudia Alejandra Rebolledo Suazo y actúa como Secretaria Ad-hoc la socia Mónica Patricia Arguello Vallejo.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Presidencia se recuerda a las socias su obligación de notificar a la compañía su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Así mismo, Presidencia advierte a las socias que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

- a) Aprobación de la disolución voluntaria, liquidación y cancelación voluntaria de la Compañía;**
- b) Designación del liquidador;**
- c) Cuentas por pagar a los socios.**

Habiendo las señoras accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

- a) Aprobación de la disolución voluntaria, liquidación y cancelación voluntaria de la Compañía;**

La Presidenta de la Junta toma la palabra y manifiesta que, en virtud de la situación actual en la que ABUNDAIDEAS CÍA. LTDA., desarrolla sus actividades, es conveniente disolver voluntariamente, liquidar la compañía y solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros disponga finalmente, entre otros, la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.

La presidenta indica que, debido a que la compañía no tiene obligaciones pendientes de pago con terceros, acogerse al "Trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y cancelación directa" previsto en el artículo 36 y siguientes del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías, publicado en el Registro Oficial Suplemento 868 del 24 de octubre de 2016, para lo cual es necesario

Para tal propósito mociona lo siguiente:

- a) disolver voluntariamente y liquidar la compañía, y cancelar la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito, mediante el trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y cancelación directa;
- b) autorizar a la Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de disolución y liquidación y realizar todas las gestiones necesarias para ejecutar esta resolución;
- c) aprobar el cuadro de distribución del haber social de la compañía; y,
- d) aprobar el balance final de operaciones con el pasivo debidamente saneado.

Una vez analizada y discutida la moción, la Junta General por unanimidad aprueba lo siguiente:

a) disolver voluntariamente, y liquidar la compañía ABUNDAIDEAS CÍA. LTDA., y solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros disponga finalmente, entre otros, la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

b) autorizar a la Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para ejecutar esta resolución;

c) aprobar el cuadro de distribución del haber social el cual estará debidamente suscrito por la representante legal y contador; y,

d) aprobar el balance final de operaciones con el pasivo debidamente saneado, el cual será remitido al órgano de control.

Por Secretaría se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad y que las socias han ratificado expresamente que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y su decisión de que en caso de que surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el del o de los representantes legales de la compañía.

Presidencia solicita a Secretaría se continúe con el tratamiento del siguiente punto del orden del día.

b) Designación del liquidador;

Presidencia informa a las accionistas la necesidad de designar un liquidador para representar a la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, para los fines de la liquidación. Para tal propósito propone, para que desempeñe el cargo de liquidadora, la señora ALODIA MARCELA DELGADO VITERI.

La Junta General aprueba por unanimidad la moción presentada y se nombra a la señora ALODIA MARCELA DELGADO VITERI como liquidadora de la compañía.

Adicionalmente se deja constancia en esta Junta, del compromiso y responsabilidad solidaria y compartida en partes iguales entre todas las socias, tanto en el manejo legal y administrativo del proceso de liquidación, como en el pago total de los costos económicos que se generen hasta que el organismo de control declare liquidada la compañía. Entendiéndose como costos económicos aquellos que se generen por trámites legales, publicaciones en

prensa, honorarios de la Contadora y demás gastos, siempre respaldados por factura o nota de compra, en los que se incurra para el efecto de liquidación de la empresa.

- c) Teniendo en cuenta que la empresa ha venido cumpliendo con los pagos a proveedores y empleados de forma puntual, por medio de los préstamos de los socios y siendo conscientes de dicha situación, asumimos de manera irrevocable el compromiso de que estas obligaciones se crucen con las cuentas por cobrar y que la diferencia se mande como gasto, con el objeto de asumir como pérdida dichos préstamos.

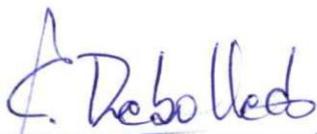
No habiendo más asuntos que tratar la Gerencia levanta la sesión a las 12 horas con treinta minutos y a reglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita para todos los socios.

Luego de diez minutos se da lectura del acta, al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.



DELGADO VITERI ALODIA MARCELA

GERENTE GENERAL



REBOLLEDO SUAZO CLAUDIA ALEJANDRA

PRESIDENTE (SOCIA)



ARGUELLO VALLEJO MONICA PATRICIA

SECRETARIA (SOCIA)